

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El Decreto Exento N° 4.853 de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 14 de septiembre de 2018, que aprueba convenio FAEPM 2018.
4. La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
5. La Resolución Exenta de la Dirección de Educación Pública N° 1078 de fecha 31 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
6. El Plan de Fortalecimiento FAEP 2018 aprobado según convenio.
7. El Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de Junio de 2019, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la Alcaldesa que designa a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante.
8. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.218 de fecha 20 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
10. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
11. DAEM solicita 07 Afiches o Póster Roller de 200 x 80 cm, para difusión de diferentes establecimientos educacionales municipales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del Producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	DAEM
Producto/servicio	07 AFICHES O POSTER ROLLER DE 80 X 200
Valor	\$266.560.- (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS).-
Proveedor	SURGRAFIC S.A.
RUT	99.514.070-5

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.22.07.001 "Servicios de Publicidad"**, con cargo a los fondos F.A.E.P. 2018, del establecimiento ya individualizado, con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/csy:-

DISTRIBUCION 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Finanzas D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M.